## República de Colombia Rama Judicial Distrito Judicial de Medellín



## Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias

Medellín, ocho (08) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Ejecutivo
RADICADO	05001-31-03-007-2003-00220-00
DEMANDANTE	COOMEVA
DEMANDADO	LUIS ALBERTO CALDERON CARRASCAL
PROVIENCIA	AUTO 2037V
DECISIÓN	Ordena oficiar a Catastro.

Teniendo en cuenta el escrito que antecede presentado por el apoderado de la parte demandante, y en aras que sea actualizado el valor del bien inmueble objeto de la medida cautelar, para así estudiar la viabilidad para la fijación de fecha de remate. Se requiere la SECRETARIA DE CATASTRO DE MEDELLÍN, a fin de que expidan a costa de la parte actora, cédula y ficha catastral del inmueble identificados con folios de matrícula inmobiliaria N° 01N-162890 y 01n-244946 donde se indique EL AVALÚO DEL 100% de los bienes propiedad de los demandados GUILLLERMO LEON GOMEZ MARTINEZ C.C 19.230.078 Y DIOMIRA ZUÑIGA GOMEZ C.C 51.600.533.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Ana P.

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO

Juez (firmada digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS	
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE	
MEDELLÍN	
En la fecha se notificó por ESTADO No el auto anterior.	
Medellín, de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.	
MARITZA HERNANDEZ IBARRA	
Secretaria	